



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con treinta minutos del día **quince del mes de enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.-----

A continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, personal de confianza, encargado del Área Contable y Financiera de la Tesorería Municipal, para que, en el carácter de voz informativa, expliquen lo relativo a la situación que guarda la propuesta para la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio dos mil quince, motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que concede facultades a los Ayuntamientos para modificar el Presupuesto de Egresos 2015, posteriormente someterlo a la aprobación de la Honorable Legislatura del Congreso del Estado.-----

Así mismo en términos de lo previsto por el Artículo 312 del Código Hacendario Municipal, que establece: "Cuando las asignaciones establecidas en el presupuesto resultaren insuficientes para cubrir el servicio a que se destinen, las dependencias y entidades solicitarán al Presidente, a través de la Tesorería, las modificaciones correspondientes a su respectivo presupuesto. Cuando se considere justificada la modificación, si existieran recursos suficientes, la Tesorería preparará la modificación para someterla a consideración del Presidente y del Cabildo que, en su caso, la aprobará, lo cual se hará del conocimiento del Congreso".-----

Atento a lo cual; se somete a la consideración del Cabildo, la lectura a la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2015, misma que asciende a la

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)



cantidad de: **\$112'908,822.98 (CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 98/100 M.N.).**-----

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el Punto Tres del Orden del Día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.-** EL HONORABLE CABILDO APRUEBAN POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA **PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.**-----
- SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL C.P. ADOLFO MORALES ZARATE, TESORERO MUNICIPAL, REMITA EL PRESENTE DOCUMENTO, A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.-----

CIERRE DEL ACTA

Una vez agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión, siendo las doce horas del día **quince de enero del año dos mil quince**, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la Ley.- Doy Fe.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

C. ADOLFO MORALES ZÁRATE
TESORERO

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO